



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 439/2025

PUERTO MONTT, 11 de julio de 2025.

VISTO:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 del 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; D.F.L N° 340, sobre Concesiones Marítimas, de fecha 06 de abril de 1960, del Ministerio de Hacienda; Decreto 09, Sustituye Reglamento sobre Concesiones Marítimas, fijado por D.S. N° 2, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 17 de marzo de 2018; la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; artículo 71 N° 7, letra c), el D.S. N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada por la UNESCO el año 2003 y ratificada por Chile mediante Decreto Supremo N° 243 de 2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Ley N° 19.799 de 2002, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 1428 de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades; y

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la Ley 21.045, la Dirección Regional de los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, resulta ser la desconcentración territorial del mismo Servicio en la Región de Los Lagos, contando con la estructura necesaria para el cumplimiento de sus funciones, siendo una de ellas la unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Región de Los Lagos.
2. Que, en virtud de lo anterior, esta Dirección Regional a través de su Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial debe implementar el Plan de Salvaguardia de los Pasacalles Devocionales de la Cultura Chilota, en cumplimiento de las funciones encomendadas por la ley y los instrumentos internacionales suscritos por Chile.
3. Que, para ello resulta necesario contratar la realización de **“DOS TALLERES DE TRANSMISIÓN DE LAS MELODÍAS DEVOCIONALES DE BANDAS DE PASACALLES PARA NIÑOS/AS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA COMUNIDAD DE NERCÓN Y CURACO DE VELEZ”**, consistentes en 12 sesiones teórico-prácticas, entre el 01 de agosto y 30 de noviembre de 2025.
4. Que, mediante Memorándum N° 57/2025, el Encargado de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) propone como proveedor a don **Juan Eudulio Antisoli Cheuquepil**, R.U.N. N° [REDACTED] cultor tradicional inscrito en el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial bajo Folio 2013_009 y en SIGPA con código ID C13665, quien forma parte de la comunidad portadora de la práctica inscrita.
5. Que, don **Juan Eudulio Antisoli Cheuquepil** ha dedicado su vida a la transmisión y práctica de las melodías devocionales de los pasacalles de la cultura chilota, siendo reconocido formalmente como cultor tradicional por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en virtud de su trayectoria y legitimidad cultural. Su participación en numerosas actividades comunitarias, procesiones y talleres en la Isla Grande de Chiloé lo acreditan como un portador auténtico de este patrimonio inmaterial.
6. Que el servicio a contratar requiere un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato, en cuanto se trata de la transmisión de un patrimonio inmaterial devocional, que sólo puede ser impartido por un miembro legítimo de la comunidad portadora y no por personal de la Entidad ni por proveedores genéricos del mercado, dada su singularidad cultural.
7. Que, por lo tanto, se configuran las circunstancias previstas en el artículo 71, N° 7, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, procediendo la contratación por trato directo.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la contratación por trato directo, con don **Juan Eudulio Antisoli Cheuquepil**, R.U.N. N° [REDACTED] **④** cultor tradicional inscrito en el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial bajo Folio 2013_009 y en SIGPA con código ID C13665, **quien forma parte de la comunidad portadora de la práctica inscrita**, para la ejecución

de “**DOS TALLERES DE TRANSMISIÓN DE LAS MELODÍAS DEVOCIONALES DE BANDAS DE PASACALLES PARA NIÑOS/AS, JÓVENES Y ADULTOS DE LA COMUNIDAD DE NERCÓN Y CURACO DE VELEZ**”, consistentes en 12 sesiones teórico-prácticas, a desarrollarse entre el 01 de agosto y 30 de noviembre de 2025, por un monto total de **\$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos)**, impuestos incluidos mediante boleta de honorarios, en los siguientes términos y condiciones:

- Desarrollo de un taller instrumental de 6 sesiones (2 horas por sesión) para niños y niñas de comunidad de Iglesia de Huyar Alto, Comuna de Curaco de Velez, que forman parte de la banda de pasacalles.
 - Desarrollo de un taller instrumental de 6 sesiones (2 horas por sesión) para niños y niñas de comunidad de Iglesia de Nercón, comuna de Castro.
2. **TÉNGASE PRESENTE**, que el pago se efectuará en una (1) cuota por **\$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos)**, impuestos incluidos mediante boleta de honorarios, contra entrega de informe de ejecución del taller, incluyendo medios de verificación (fotografías y lista de asistencia de las sesiones) y boleta de honorarios.
 3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución, ascendente a la suma de total de **\$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos)**, impuestos incluidos mediante boleta de honorarios, con cargo al **subtitulo 24, ítem 09, Asignación 003**, del presupuesto de la Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial, de la Dirección regional de Los Lagos, para el año 2025.
 4. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl y en la página web institucional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**PAMELA ALTAMIRANO CARDENAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

/flg

Distribución:

- Archivo Dirección Regional Los Lagos
- Unidad de Transparencia SERPAT.